



INSTRUCCIONES MOVILIDAD DOCENTE 2015-2016

El profesorado beneficiario de una movilidad docente para el curso 2015-2016 tendrá diez días para aceptar la ayuda para la movilidad concedida, a partir de la publicación de la resolución definitiva. Esta aceptación podrá llevarse a cabo de cualquier forma que quede constancia por escrito de la decisión de los beneficiarios. Transcurrido dicho plazo sin que se realice este trámite, dicha ayuda pasará a adjudicarse al siguiente solicitante.

Los titulares de la ayuda de movilidad internacional deberán contactar con el correo relint12@us.es para completar la documentación económica necesaria antes de su partida y presentar en la oficina de movilidad internacional (planta baja) el resto de documentos completos.

CENTRO INTERNACIONAL
MOVILIDAD INTERNACIONAL